



A.1.602.753*

Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día veintinueve de Enero a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario

Nº. - 8

**SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA
VEINTINUEVE DE ENERO DE 1937**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez y nueve del día veinte y nueve del mes de Enero del año mil novecientos treintisiete, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomas, con asistencia del Sindico D. Juan Fiol Conrado, de los Gestores D. Ramón Rotger Pizó, D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Joege Coll Mayol, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, D. Carlos Alabern Mirét, del Interventor de los Fondos Municipales D. Pedro Jober Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dón-

dose lectura al acta de la anterior, celebrada el día veintidos de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

^{2.}
Se aprueba una cuenta. Seguidamente se aprueba una cuenta del Negociado de Ensanche, de D. Victoriano Mascaró, por cemento, importante pesetas. 125.

^{3.}
Es retirado del Orden del Día. Por orden del Sr. Alcalde es retirado del Orden del Día el número 3.

^{4.}
Permisos obras del Interior. A continuación se aprueban las siguientes instancias, después de haber sido examinadas, en solicitud de permiso para realizar obras, y vistos los informes favorables, emitidos por los facultativos correspondientes, y sujetándose a las disposiciones que regulan la materia y sin perjuicio de la jurisdicción militar:

A D. Juan Casador Dupuy, blanquear y tapar faltas en la fachada de la finca nº 35 y 37 de la calle Velázquez.— A D. José Riera, por D^a. Catalina Mota, blanquear y tapar faltas de enlucido, calle Capuchinos. 8 y 10.— A D. José Riera, por D^a. Isabel Casador, blanquear y tapar faltas de enlucido, finca nº 5, calle Casador.— A D. Gabriel Vich Juan, cambiar un tabique, calle Arabi, 27.— A D. Juan Borrás, por D^a. Magdalena Pol, blanquear la fachada de la finca nº 2, calle Bauló.— A D. Rafael Bordoy Campins, repellar la fachada, calle C. nº 10, C'an Rosses.— A D. Miguel Valls Miró, enladrillar la tienda, San Nicolás, 3.— A D^a. Juana M^a. Sastre Contesti, blanquear fachada, Sindicato nº 178.— A D. Francisco Salvat Barenys, embaldosar dos habitaciones, Santo Domingo, 32.— A D. Juan Monserrat, por D. Miguel Danús, blanquear fachada, calle Cofradia, 18 y 26.— A D. Bartolomé Arbós Moranta, cercar solar y construir cisterna, establecido de Son Oliba.— y a D. Francisco Torres Pou, blanquear fachada, calle Cadena, 9, esquina Plaza de Cort.

^{5.}
Se aprueba dictamen construcción tres fincas, en solar calles Unión y Bronco, y resolviendo instancia respecto alineación. Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: " Excmo. Sr.— La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Miguel Juan Mulé en nombre propio y demás propietarios del solar lindante con la



calle de la Unión angular calle Bròndo, solicitando del Ayuntamiento la autorización para construir un grupo de tres finca, conforme al proyecto que acompaña.- De los informes emitidos por los facultativos correspondientes resulta que las obras pueden realizarse siempre que en su ejecución se sujeten a las disposiciones vigentes en la materia.- El Arquitecto señala, además, que las obras deben quedar terminadas en el plazo de dos años, y que en cuanto al pasaje de la planta baja, se conceptua que solo tiene el carácter de zaguón para salida de las viviendas y de las botigas o tiendas de caracter particular, aunque mediante él se pongan en comunicación las calles de Brondo y Unión; por lo tanto en él deberán observarse las condiciones generales de policia municipal sobre horario de cierre, alumbrado, limpieza, etc.- Con respecto a la petición formulada por el Sr. Juan Mulét, D^a. Catalina Soler Rubi, ha presentado una instancia, en la que interesa que la alineación de la nueva construcción se ajuste al plano de reforma interior de 29 de Enero de 1862, pués a él se obligó a sujetarse a su padre D. Pedro J. Soler Mas, alegando que sufriria grave quebranto y perjuicios en su propiedad, casa n^o 16, de la propia calle de la Unión, acabando por suplicar que las obras se efectuen con arreglo al plano indicado.- En vigor el plano de alineaciones de Palma, aprobado por el Ayuntamiento en 23 de Abril de 1917, y por la superioridad en 27 de Diciembre del mismo año, sin que aparezca en el expediente que se formule reclamación alguna, estima la Comisión que no es posible atender el ruego de la de la Sra. Soler Rubi.- Consecuente, pués, con lo que antecede, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien autorizar las obras que solicita D. Miguel Juan Mulét, en las condiciones señaladas por el Arquitecto en su informe, y desestimar la petición de tener que sujetarse al plano de 1862, basado todo ello en los principios y acuerdos que informan este dictamen.- Este es su parecer, V.E. no obstante resolveré.- Palma 19 de Enero de 1937.- El Presidente.- Guillermo Cirerol.- rubricado."

6
Se aprueba dictamen adquisición finca calle Maimó, n.º 10. Seguidamente se aprueba un dictamen que a letra dice:

S
t
E
d
P
I

» Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de un documento que dice:.- "En la ciudad de Palma de Mallorca, día trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunida la Comisión de Reforma Interior en el antedespacho de la Alcaldía, se presentan D. Pedro Antonio Pastor Marqués y D. Juan Valcaneras Serra, como administradores de la herencia de D. Antonio Pastor Marqués y manifiestan que deseosos de contribuir a la mejora que supone la construcción de la vía Borne-plaza de Cort, ofrecen ceder al Municipio por la cantidad de veinte y dos mil pesetas, en que ha sido valorada por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Aleñó, incluido el precio de afección y libre de gravámenes. La finca consistente en planta baja con trece habitaciones, sótanos y otras dependencias y algaría de dos pisos número diez de la calle de Maimó, comprendida en la herencia de dicho D. Antonio Pastor, obligándose juntos y separadamente a otorgar la correspondiente escritura pública de traspaso cuando para ello se le requiera.- De ello se extiende la presente acta que firman por duplicado los presentes de que certifico.- Pedro A. Pastor Marqués.- J. Valcaneras.- Juan Aguiló.- Jaime Aleña.- y G. Horrach, rubricado."- Estimando que el precio señalado a la finca descrita se puede aceptar, y que con la desaparición de este inmueble quedará regulado otro solar cuya venta podrá realizarse dentro de breve plazo, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar el expresado documento, abonándose su importe de la consignación correspondiente.- Este se su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 19 de Enero de 1937.- El Presidente. Guillermo Cirerol.- rubricado."

7
Se aprueban permisos para obras particulares de Ensanche. Acto continuo se aprueban los siguientes permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital:

S
e
c
r
e
t
a
r
i
o

A D. Miguel Pou Ferratge, para construir una casa de planta baja, en un solar lindante con la calle de Ricardo Anckerman.- A D. Bartolomé Valens Nicolau, para construir casa de



M

A.1.602.754 *

planta baja, en un solar lindante con la calle de Antillón.— A D. Bernardo Roca, para construir dos pisos sobre la planta baja número 76, de la calle Nicolás de Pata.— A D. Miguel Vidal Palmer, para construir una casa de planta baja, en un solar lindante con la calle de Juan Alcover.— A D. Miguel Frontera Dols, para construir una cochera en un solar lindante con la calle de Pons y Gallarza.— A D. Jaime Caffellas Coll, para cubrir un portal en la pared de cerca en la casa de su propiedad, de la calle Margarita Caimari.— A D^a. Juan A. Tauler Ribas, para revocar y enlucir la fachada de la casa n^o 17, de la calle de las Parelladas.— A D. Emilio Tortosa Andrés, para construir un sótano y sustituir la puerta cochera por un balcón igual a los dos antepechados existentes, en la casa n^o 8 y 10, calle del Heredero.— A D^a. Maria Blazquez Capote, para construir una pared de cerca, en un solar lindante con la calle de Blanquerna angular con la de Goethe.— A D. Vicente Fiol Mayol, para construir una pared de cerca, en un solar lindante con la calle de Ricardo Anckermann.— A D^a. Antonia Figuerola Zanoguera, para revocar la pared medianera de la casa n^o 75, de la calle de Miguel Marqués.— A D. Miguel Pou Pujadas, para construir una pared de cerca, en un solar lindante con la calle de Juan Alcover.— y A D. Rafael Torres Bosch, para construir un pasadizo en el jardín de la casa n^o. 22, de calle de Magallanes, del Ensanche.

8. A continuación se aprueban los siguientes suministros de bordenillo para acera, y permisos para construcción de aceras:

A D. Guillermo Oliver Mas, interesa permisos para construcción de acera, frente a la casa n^o. 97, de la calle Obispo Maura.— A D. Antonio Sañas Caffellas, interesa permiso para construir la acera, frente a la casa n^o 158, de la calle Marqués de la Fuensanta, angular con la de Gabriel Maura.— A D. Alfonso España, interesa permiso para cons-

truir la acera frente a la casa nº 23, de la avenida del Coliseo Balear, la que linda además con las calles de R^a. Maria Cristina y Balmés. — A D. Serafin Gomila Llull, interesa permiso para construir la acera frente a la casa nº. 20, de la calle Luca de Tena. — y A D. Rafael Salamanca Pons, interesa permiso para construir la acera frente a la casa nº 24, de la calle Anselmo Turmeda.

9

Se aprueba certificado a buena cuenta, pro-
cedo a buena cuenta, a D. Julián Nicolau, por desmonte en la calle Luis Vives. *Seguidamente se aprueba un certificado a buena cuenta, puesto por la Comisión de Ensenche, que bajo el número 2, ha librado el Arquitecto Municipal Sr. Forteza, a favor*

D. Julian Nicolau Juan, destagista de las obra de desmonte en la calle de Luis Vives, del Ensanche de esta Ciudad, de cuyo documento resulta que, según las operaciones de medición y valoración, dicho destagista tiene ejecutadas obras por valor de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, mas como arregladamente a las condiciones aprobadas por dicho destajo, de las portidas que se entregan a cuenta, durante el curso de las obras, debe deducirse el 10 % , para constituir el depósito de garantía a que se contraen las expresadas condiciones, y propone se apruebe el certificado de referencia, abonando al Destagista Sr. Nicolau, la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, o sea el importe total de dicho certificado, deducido el diez por %, cuyo remanente de trescientas treintisisete pesetas con cincuenta céntimos, quedará retenido en la Caja Municipal a efectos de garantía para el cumplimiento del contrato, satisfaciéndose dichos gasto con cargo a la consignación del Capitulo XI, Artículo 3º., Partida 21, del vigente Presupuesto de Ensanche.

10.

Se aprueba la 4ª. liquidación obras grupo escolar de San Jordi. Acto seguido se aprueba la cuarta liquidación de las obras ejecutadas en el grupo escolar de San Jordi, por el contratista D. Antonio Salvá, que presentan los arquitectos directores D. Carlos Garau y D. José de Oleza, visto el informe favorable del arquitecto Municipal Sr. Juncosa.

Emporta esta liquidación 22.945'93, Ptas. que debe ser satisfecha una mitad por el Estado, según la Ley de 27 de Diciembre



1932, y la mitad restante con cargo al prestamo concertado con la Caja de Pensiones de la Vejez y de Ahorro.

11.
aprueba dic-
nen Comisión
us, denegan-
petición Jun-
Obras Puerto,
bre baja pre-
p agua para
ques.

A Continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Aguas y Alcantarillado, referente a un oficio de fecha nueve de los corrientes de la Junta de Obras del Puerto de Palma, interesando que la Corporación deje de percibir las tasas correlativas conforme al convenio establecido en 20 de Marzo de 1936, referente a la aguada de buques, alegando que la mayor parte de servicio se presta a los buques de la Armada y Auxiliares.

Según se desprende del contrato a que la Junta de Obras del Puerto se refiere, se señaló el precio de veinte y cinco céntimos el metro cúbico, cantida muy inferior a la que venia percibiendo el Ayuntamiento antes (0'60)pués ya se tuvo en cuenta el señalar dicho precio tan rebajado que existiera un margen razonable para todos aquellos servicios de caracter oficial que tengon que prestarse

12
aprueba el
ctamen sobre
municipaliza-
ón aguas y al-
ntarillado, y re
nombre ponen-
a para que
mpla la misión
e le encomien
el dictamen.

Acto continuo se da lectuar al siguiente dictamen:
" Excmo Sr.- Estudiada nuevamente con la detención que requiere la Memoria explicativa acerca de lo conveniencia de la municipalización del servicio de abastecimiento de agua potable alcantarillado de la ciudad, redactada por el Ingeniero municipal D. José Zafortesa Musoles, y que a nuestro criterio podría

llamarse MEMORIA LEGISLATIVA DEL SERVICIO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO Y PROYECTO DE INDEPENDIZACION ADMINISTRATIVA DE ESTE SERVICIO PARA SU MAYOR EFICIENCIA, propone esta Comisión que a base del acuerdo de seis de Noviembre último se designe del seno de la Comisión Gestora Municipal una ponencia que con la de Aguas y Alcantarillado estudie los detalles que tiendan a resolver este proyecto y propongan conjuntamente la resolución definitiva de asunto de tanta importancia y que para la hacienda de este Excmo. Ayuntamiento puede representar en un futuro muy próximo una de sus rentas mas sa-

neadas.- V.E. acordará lo que estime mas pertinente.- Palma de Mallorca, 23 Enero de 1937.- El Presidente.- Juan Sastre, Rubricado.

Se aprueba el dictamen y a propuesta del Sr. Salleras, se acuerda dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para el nombramiento de una comisión o ponencia integrada por señores Gestores para que cumpla la misión que le encomienda el dictamen aprobado

13

Se acuerda facultar al Alcalde para que distribuya el personal de la Casa, para llenar los vacios, y si falta, nombre temporeros, expresando que el desempeño del cargo no le dará derecho alguno para lo futuro.

Seguidamente se da lectura a un dictamen que a la letra dice: "Debido al decreto de 13 de Septiembre, de la Junta de Defensa Nacional, referente a personal, se han registrado en el Negociado de Aguas y Alcantarillado una baja de oficial administrativo y cinco de auxiliares. -No hace falta hacer constar el aumento de trabajo que pesa sobre dicha dependencia y de cada dia mas en aumento del cargo no se ge.- Al confeccionarse los presupuestos para 1937, se aprobó una plantilla para este Negociado en la cual figuran los auxiliares administrativos Sres. Arcas, Truyol, Descallar y Mulét y una vacante, resultando que dichos cuatro funcionarios estan incorporados al Ejército y la vacante no ha sido cubierta.- Esta Comisión de Aguas y Alcantarillado propone a V.E. se sirva tomar el acuerdo pertinente para que las vacantes que de hecho hoy existen en el Negociado sean cubiertas en la forma que estime mas conveniente, ya que de subsistir las mismas lleva en si retraso en la facturación y en la marcha administrativa del servicio.- V.E. acordarlo que estime mas acertado.- Palma de Mallorca, 23 Enero de 1937.- El Presidente.- Juan Sastre.-rubricado "

A propuesta del Sr. Fiól, se acuerda que se faculte al Sr. Alcalde para que distribuya el personal de la Casa en la forma que crea oportuno a fin de llenar los vacios y para que si no basta el que existe nombre temporeros, expresandose en el nombramiento que el desempeño de tal cargo no le dará derecho alguno para lo futuro.

14.

Se aprueba dictamen sobre valor sepultura adquirida para entierro de D. José Lda. bres. A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, que habiendose comprobado, que debido a desconocimiento en la tramitación a seguir, no ha sido abonado el importe de la sepultura número diez y ocho



el
A.1.602.755*

del Jardín del Silencio del Cementerio de esta Ciudad, en la cual, en Junio último, fué inhumado el cadáver de D. José Llobrés Reinés, y comprometida por sus familiares para proceder a su adquisición.

Resultando que dicha sepultura en la fecha mencionada tenía asignado un valor de ochocientos veinte y cinco pesetas, y en la actualidad ha sido elevado a mil pesetas, la Comisión informante propone a la Gestora, que atendiendo a la singularidad del caso, acuerde se abone solamente como importe de la referida tumba, la cantidad de ochocientos veinte y cinco pesetas que era la fijada cuando de hecho fué la misma adquirida.

terminados los asuntos del Orden del Día. A propuesta del Sr. Presidente se declaran de urgencia los siguientes asuntos:

1 aprueba día-continuación se aprueba el siguiente dictamen:

amen obligan-
o a D. Miguel
omas, ponga
u Depósi-
o de Vinos
n condi-
iones.

Excmo. Sr.- Practicada por el Presidente de la Comisión de Arbitrios, una inspección a todos los depósitos de vinos y alcoholes, y, vistas las dificultades de controlación que existen en el de D. Miguel Comas Salvó, sito en la calle de Archiduque Luis Salvador nº 3, entre las cuales figuran el no aislamiento del local y el incumplimiento de la base 6ª. de las aceptadas, y en virtud de cuyas bases le fué autorizado el Depósito dando lugar a que el proponente de este dictamen no pudiese determinar el estado de sus existencias debido a que dicho señor no tiene continuado en el libro de cuentas corrientes, los asientos de introducciones y extracciones desde el mes de Julio próximo pasado.- En virtud de lo expuesto me honro en proponer a la Comisión Gestora Municipal, acuerde, 1ª.- Obligar al Sr. Comas al aislamiento total del Depósito y 2ª.. Ponerle la sobrellave.- Esto es mi parecer, V.E. no obstante acordará.- Palma 29 Enero 1937.- El Presidente de la Comisión .- Juan Fiol.- rubricado."

11.
Se aprueba el Contrato con la Banda Municipal.

Acto seguido se aprueba un dictamen que a la letra dice:
" Excmo. Sr.- Estimando la Comisión de Cultura que la proposición de contrato presentado por el Director de la Banda Municipal subvencionada, D. Joaquin Piña Portas, se ajusta a los deseos de la Corporación, ya que además del reparto equitativo entre los componentes de la Banda se establece la cláusula 5ª. que sanciona a quienes falten en los conciertos que se ordenen, lo que hace suponer un mayor y mejor conjunto, tiene el honor de elevarlo a la Comisión Gestora por si merece su aprobación.- Palma 27 Enero 1937.- El Presidente.- Juan Mesana.- rubricado".

Las condiciones del contrato, que van suscritas por la mayoría de los interesados han sido selladas por el infrascrito Secretario y rubricadas.

111.
Pasa a Obras una petición cambio interruptor.

A continuación se acuerda que pase a la Comisión de Obras, una petición de D. José Sansó, sobre cambio de emplazamiento del interruptor de una farola de la Plaza de Cort.

1V.
Se aprueba informe instancia D. José de Oleza Frates, a la Comandancia Militar.

Luego después se da cuenta de una instancia dirigida por D. José de Oleza Frates, a la Comandancia Militar solicitando la declaración de nulidad del expediente administrativo formado por el Ayuntamiento de esta Ciudad para la provisión de una plaza de arquitecto auxiliar, desde que, por omisión del asesoramiento previsto en la base 5ª. de la convocatoria del concurso, se produjo la nulidad, y que por el Ayuntamiento o Comisión Gestora se reviese dicho expediente y subsanado que sea el vicio de nulidad resuleva sobre la adjudicación del concurso con todas sus consecuencias.

También se da cuenta de un informe, que a instancia de la Alcaldía, fué emitido el Oficial Letrado D. Antonio Martorell; y como consecuencia del mismo se acuerda informar en el sentido que se expresa en un borrador leído por Secretaria y cuyo resumen es que estando sujeto el asunto del recurso promovido por el Sr. Oleza Frates contra la resolución del mismo al fallo del Tribunal Supremo, no puede la Corporación Mu-

Interpretador

Interpretador
[Signature]

Secretario

[Signature]

Nº. - 9.

SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DÍA

3 DE FEBRERO DEL AÑO 1937.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del día tres del mes de Febrero del año mil novecientos treintisiete, me constituí con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, proceda reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día cinco de Febrero a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº. - 10.

SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DÍA

5 DE FEBRERO DEL AÑO 1937.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez y nueve del día cinco del mes de Febrero del año mil novecientos treintisiete, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomas, de los Gestores D. Ramó